

Señor (a):
Representante Legal (o quien haga sus veces)
CONSTRUCTORA LA CATALINA LIMITADA - EN LIQUIDACION

Referencia: **Aviso de Notificación en Página Web**
Tipo de acto administrativo: **Auto No.439 del 18 de marzo de 2026**
Expediente No. 3-2025-12074-61

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de la **Auto No.439 del 18 de marzo de 2026**, proferida por la Dirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **22 de julio de 2026** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **28 de julio de 2026**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **29 de julio de 2026**.

Se corre traslado por el termino de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, para presentar descargos, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Decreto Distrital 653 del 2025

Contra el presente acto administrativo no procede recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75° del CPACA y el artículo 116 del Decreto Distrital 653 del 2025.

Esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO
Subsecretario de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda

Elaboró: Diego Felipe López Rodríguez- Contratista